

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
 Dirección de Administración y Finanzas  
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 511  
 DE PRIMAVERA, 02/06/2009

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
 y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagara a MARIA NELLY CULUN VIVAR Rut 008105255-7  
 La Cantidad de \$ 40,500 CUARENTA MIL QUINIENTOS PESOS  
 Correspondiente a CANCELACION DE ALIMENTACION Y ESTADIA PERSONAL DE AMPLIFICACION, ARTISTAS  
 Y ANIMADOR VELADA CELEBRACION DIA DE LA MADRE 2009  
 Fecha de Pago 02/06/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	37	02/06/2009	40,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DE VENGAMIENTO :334

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS		40,500
01-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	40,500	
Totales		40,500	40,500

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° .....; FECHA ..... CHEQUE N° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	40,500	
111-03-01-000-999-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		40,500
Totales		40,500	40,500

  
 FEDE MENDEZ URRUTIA  
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
  
 FEDE MENDEZ URRUTIA  
 UNIDAD DE CONTROL (S)

  
 M<sup>CA</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
 ALCALDE (S)  
  
 JUAN C MANCILLA PEREZ  
 UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

  
 FIRMA DEL INTERESADO  
 V<sup>o</sup> Bueno Tesorero

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad